

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 087 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social de la comuna.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto presupuestario N° 048 de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 04. ✓

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la actividad municipal denominada “**Bandas Emergentes IV 2016**”, a desarrollarse el sábado 23 de enero de 2016, desde las 15:00 a 22:00 horas en el Parque Recreativo y Deportivo Vista al Mar.
2. **IMPUTESE** a la cuenta de gastos de la gestión Actividades Municipales y Oficina de la Juventud.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PPC/rpp.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal. ✓
3. Control Interno.
4. Administración y Finanzas.
5. Eventos.
6. Juventud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Realizado	Cumplido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 04

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de actividad Bandas Emergentes a desarrollarse el 23 de enero de 2016.



Benito Urrutia Cisternas
Jefe Contabilidad y Presupuesto

BUC/buc

Concón, 13 de enero de 2016.

CONCÓN
2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
INVITA A:

IV BANDAS EMERGENTES



SÁBADO 23 DE ENERO
DESDE LAS 15:00 HRS.
CANCHA VISTA AL MAR SECTOR HIGUERILLAS

BÚSCANOS

#municoncon

@municoncon

www.concon.cl
CAPITAL GASTRONÓMICA DE CHILE

